



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTOR: MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA,  
ESTADO DE OAXACA.

FORMA A-54

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diez de julio de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el escrito y anexo de Alejandro Avilés Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **043734**. Conste.

México, Distrito Federal, a diez de julio de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito y anexo de cuenta del Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, mediante el cual ofrece como prueba superveniente el oficio 0490/PM/2014; y dado que la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos se celebró a las diez horas del primero de julio citado, dicha prueba se considerará, en su caso, como elemento para mejor proveer, de conformidad con lo previsto por el artículo 35 de la ley reglamentaria de la materia.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.